

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°451-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Que**, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

**Que**: El Coordinador General de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. **0904-CGFP-2021**, de fecha 02 de Julio de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° **011-CGFP-BS-2021** y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para la: **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA Y BALANCEADO, PARA LAS COMUNIDADES HUACHI URCO DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, EL ROCÍO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, KICHWA SAN CARLOS DE LA PARROQUIA TARACOA, OMAGUAS PALMA ROJA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, OMAWA LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA Y MANDARI PANGA DE LA PARROQUIA DAYUMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR", EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PP-2021.**

**Que**, mediante memorando N° **153-CGCP-PPFF-2021** de fecha 02 de Julio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (D.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado **009-CGFP-BS-2021** de fecha 30 de Junio de 2021, suscrito por la Ing. Bertha Saavedra Capa – Profesional 1, y en referencia al memorando N° **137-DY-JCP-BS-2021** suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Públicas 2.

**Que**, Mediante certificación presupuestaria CO – **1240** de fecha 03 de Julio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA Y BALANCEADO, PARA LAS COMUNIDADES HUACHI URCO DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, EL ROCÍO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, KICHWA SAN CARLOS DE LA PARROQUIA TARACOA, OMAGUAS PALMA ROJA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, OMAWA LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA Y MANDARI PANGA DE LA PARROQUIA DAYUMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR", EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PP-2021.**

**Que**, mediante Informe No. **030-CGFP-GADPO-2021**, de fecha 09 de Julio de 2021, suscrito por el Coordinador General de Fomento Productivo solicita inclusión al PAC 2021 para la: **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA Y BALANCEADO, PARA LAS COMUNIDADES HUACHI URCO DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, EL ROCÍO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, KICHWA SAN CARLOS DE LA PARROQUIA TARACOA, OMAGUAS PALMA ROJA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, OMAWA LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA Y MANDARI PANGA DE LA PARROQUIA DAYUMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR", EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PP-2021.**

**Que**: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente adquisición no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

🌐 [gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, PARA EL II CUATRIMESTRE 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100211	BIEN	HIDROXIDO DE CALCIO	3050	KILOGRAMO	0,18		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	549,00
2021	23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	2331100211	BIEN	BALANCEADO INICIAL PARA PECES	1000	KILOGRAMO	1,38		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1.380,00
2021	23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100211	BIEN	BALANCEADO DE CRECIMIENTO PARA PECES	2000	KILOGRAMO	1,08		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	2.160,00
2021	23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100211	BIEN	BALANCEADO DE CRECIMIENTO PARA PECES	19400	KILOGRAMO	0,87		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	16.878,00
2021	23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100211	BIEN	BALANCEADO DE ENGORDE PARA PECES	10160	KILOGRAMO	0,77		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	7.823,20

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 16 de Julio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:	125 hojas
Consedoc:	60332- INT
Elaborado por:	Lcda. Deysi Cumbicos